



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: DORA EXCENED ARTANGO SUCERQUIA Y OTROS
DDO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA E INVIAS
RDO: 2013- 01120

ASUNTO: ORDENA REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ A ENTIDADES

Revisada la foliatura del presente, se encuentra que los únicos exhortos que faltan por recibirse dentro del proceso, corresponden a los enviados a la E.S.E. HOSPITAL LA PAZ del municipio de Puerto Triunfo y a al INVIAS e identificados con los números 203 y 207, razón por la cual, se ordena que por secretaría se les requiera, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, aporten con destino al expediente los documentos solicitados, so pena de las sanciones de Ley.

Del presente se remitirá copia la Procuraduría General de la Nación

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria